

Visto:

La realización de la segunda edición de la Fiesta del Locro Serrano, organizada por la comunidad de Embalse, prevista para llevarse a cabo en el presente año; y

Y Considerando:

Que dicha festividad promueve la identidad cultural y gastronómica local, enalteciendo una de las tradiciones culinarias más representativas de nuestra región;

Que la Fiesta del Locro Serrano constituye un atractivo evento que convoca a turistas y vecinos, fomentando la actividad económica, el turismo gastronómico y el desarrollo de emprendedores locales;

Que esta celebración ha mostrado, desde su primera edición, un notable impacto positivo en la promoción del patrimonio cultural de Embalse;

Que es intención del Municipio acompañar y respaldar iniciativas que fortalezcan el sentido de pertenencia y difundan los valores tradicionales de la comunidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1) .- **DECLÁRASE** de Interés Turístico Municipal la Fiesta del Locro Serrano, a realizarse en la ciudad de Embalse.

Art. 2) .- **INSTRÚYASE** a la Secretaría de Turismo, deportes y recreación de la Municipalidad o a quien lo sustituya en el futuro, a prestar el apoyo institucional necesario para la promoción y desarrollo de dicho evento.

Art. 3) .- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 1818/2025.-

Fecha de Sesión: 30 de abril de 2025.-

Promulgada por Decreto N° 87 /2025.-

Fecha: 05 de mayo 2025.-


Andrea E. Ochart
Secretaria HCD
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE


SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE